

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2019-00176-00**, informando que la audiencia programada dentro del presente proceso no se realizó. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

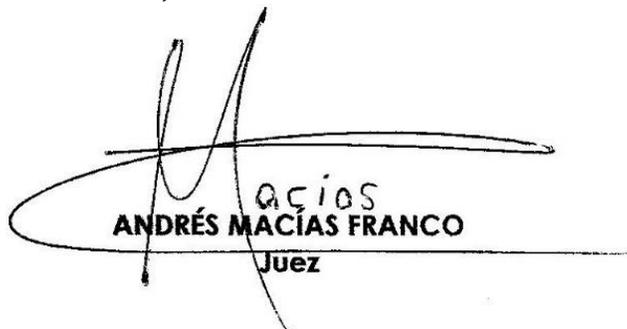
Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **ANDRES FELIPE BETANCUR MURILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 4.372.335 y T.P. No. 168.458 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante **EPS SANITAS S.A.S.**, según poder visto a archivo 16 del expediente digital.
2. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **PAOLO ANDREI AWAZACKO MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.753 y T.P. No. 265.396 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandada **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**, según poder visto a folios 21 del archivo 15 del expediente digital.
3. **SEÑÁLESE** el día **SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a la hora judicial de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, oportunidad dentro de la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación y/o trámite contemplada en el **ARTICULO 77 CPTSS**, lo cual se realizará de manera virtual a través de la **PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS**.

Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a través de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica y el enlace de acceso a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez